

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 4

Fecha: 16 de enero de 2024	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Ella Yohana Lizarazo Torres Sonia Rocío Rojas Romero	Proceso: N/A Procedimiento: N/A Programa: N/A				
Clase de Informe:	Tema: Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgo de Corrupción con corte a diciembre 31 de 2023				
<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>	Seguimiento	X	Evaluación		
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento con corte a diciembre 31 de 2023 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a diciembre 31 de 2023.
2. Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a diciembre 31 de 2023.
3. Emitir recomendaciones a las diferentes Secretarías u Oficinas de las Administración Central de la Alcaldía de Bucaramanga, respecto al cumplimiento de las acciones y metas planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgo de Corrupción, en aras de garantizar el establecimiento de mecanismos de control que mitiguen la materialización de riesgos.

3. ALCANCE

El seguimiento se enmarcó en la revisión de actividades con corte a diciembre 31 de 2023 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción.

4. MARCO NORMATIVO

El artículo 73 de la ley 1474 de 2011 "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano" establece, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, razón por la cual, el Municipio de Bucaramanga el pasado mes de enero de la presente vigencia, realizó la publicación en el portal web del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2023.

El PARÁGRAFO 3 del Artículo 15, Capítulo 4 de la Resolución 455 del 24 de agosto del 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública establece, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

Entre otras normas como las que se relacionan a continuación, y en fin todos aquellos criterios vigentes relacionados con la materia.

Decreto Ley 2150 de 1995
 Ley 962 de 2005
 Decreto Ley 019 de 2012
 Decreto 2573 de 2014
 Decreto 1081 de 2015 (art. 2.1.1.1.1 – 2.1.1.6.1)
 Decreto Ley 2106 de 2019



 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 2 de 4

Política de Administración del Riesgo Municipio de Bucaramanga

5. DESARROLLO

De acuerdo a lo estipulado por la Ley 1474 de 2011, en su artículo 73, estableció la importancia de adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como lucha contra la corrupción, el cual busca crear confianza entre los ciudadanos y la Administración; asegurando el control social y las garantías de los derechos mediante los procesos transparentes que garanticen la igualdad de oportunidades.

Teniendo en cuenta la información suministrada por cada uno de los líderes de los procesos a la Oficina de Control Interno de Gestión, se evaluó el avance y reporte de los resultados del seguimiento con corte a diciembre 31 de 2023, así:

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

ESTRATEGIA	% CUMPLIMIENTO
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	99,66%
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	100%
RENDICIÓN DE CUENTAS	100%
MECANISMOS PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO	99,05%
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	97,62%
INICIATIVAS ADICIONALES: INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES	96,81%
TOTAL GENERAL	98,86%

Mapa de Riesgos de Corrupción

ESTRATEGIA	CANT RIESGOS	CANT ACTIVIDADES	% CUMPLIMIENTO
ALMACÉN E INVENTARIOS	2	2	100%
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	1	2	100%
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	2	100%
GESTIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	1	1	100%
GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	1	1	100%
GESTIÓN DE LAS TIC	2	3	100%
GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	2	2	100%
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA	7	10	100%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	3	100%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	1	100%
GESTIÓN JURÍDICA	2	2	100%
GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	1	2	100%
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIUDAD	1	1	67%
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3	7	100%
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	7	11	100%
PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	2	3	100%
SALUD PÚBLICA	1	2	93%
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	1	100%
SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2	2	100%
TÉCNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	1	100%
VALORIZACIÓN	1	1	100%
TOTAL GENERAL	43	60	98%

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 3 de 4

6. RECOMENDACIONES

Recomendaciones Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC-

- Realizar de forma oportuna la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2024 y sus respectivos ajustes, mediante mecanismos efectivos a todos los procesos.
- Formular el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2024 por parte de todos los procesos.
- Por parte de los responsables de la Estrategia de Racionalización de Trámites, verificar que los trámites que se propongan se encuentren incluidos en el portafolio de servicios; realizar mesas de trabajo de forma conjunta y periódica con el área TIC para monitorear su avance.
- Monitorear de forma periódica los contenidos en la página web institucional.
- Implementar los controles para garantizar la oportunidad y efectividad de la publicación de apertura de los procesos contractuales, en procura del mejoramiento continuo.
- Fortalecer los controles establecidos para garantizar que las respuestas a las solicitudes presentadas sean oportunas y se ajusten a los criterios y plazos establecidos por la ley. De esta forma, se asegura una atención eficiente y efectiva de las solicitudes de los ciudadanos, lo que contribuye a mejorar la confianza y satisfacción de la comunidad con los servicios que presta la entidad.
- Mantener el desarrollo de las acciones del plan de participación ciudadana tal como se han propuesto, y presentar las evidencias correspondientes a la metodología participativa enunciada en cada acción en los seguimientos que se realicen por la Oficina de Control Interno de Gestión.
- Continuar con el diseño y divulgación de piezas comunicativas digitales y/o físicas que faciliten la rendición de cuentas y permitan a la ciudadanía conocer de forma constante la gestión realizada por la entidad, haciendo uso de las diferentes canales de comunicación y redes sociales.
- Fomentar una cultura de integridad entre los servidores públicos. De esta forma se evitarán actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y se reducirá el riesgo de cometer actos de corrupción o faltas disciplinarias.

Recomendaciones Mapa de Riesgos de Corrupción:

- Continuar realizando seguimiento semestral a las historias laborales, de acuerdo a los formatos de personal activo e inactivo. Esto permitirá una supervisión más efectiva y un mejor control de las solicitudes de los empleados.
- Implementar en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad un formato para la documentación de las visitas de Inspección Técnica y Ocular que se realicen por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, ya que se observa que se presentan los consecutivos para un trámite interno de la dependencia.
- Adelantar mesas de trabajo con representantes de Cooperación Internacional con el fin de verificar el proceso de internacionalización de las solicitudes recibidas de las dependencias del ente territorial.
- Actualizar y ampliar los datos en el módulo de OBSERVATORIO del Centro de Analítica de Datos, con información que refleje de manera precisa la caracterización de la población con discapacidad.



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

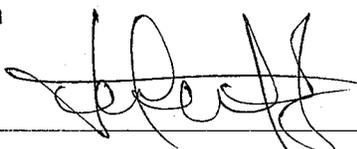
Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

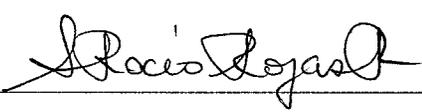
Página 4 de 4

- Respecto de las actividades de socialización adelantadas por la Secretaría de Salud y Ambiente garantizar que las mismas se realicen de forma oportuna y por medios que permitan evidenciar su desarrollo.
- Continuar con el seguimiento y revisión de las pre-nóminas y nóminas del personal de la planta de la Administración Central, buscando con ello, minimizar la materialización de riesgo generado por el posible pago de personal inactivo y garantizando la oportunidad y efectividad de control establecido.
- Realizar una revisión y seguimiento a las mejores opciones de inversión con el objetivo de maximizar los rendimientos financieros de la entidad, en plena conformidad con la política de inversiones establecida. Así mismo, garantizar la presentación de estas opciones y obtener la aprobación del comité de inversiones, todo ello con el fin de tomar decisiones efectivas que contribuyan al fortalecimiento de las finanzas del Municipio.
- En el informe de seguimiento a los diccionarios de datos, controles y logs de auditoría implementados en las bases de datos de la entidad, brindar información acerca de los resultados de los seguimientos realizados y si se han detectado y corregido posibles fallos en la implementación de los controles. Así mismo, se recomienda que se realice una revisión de los procedimientos y políticas de gestión de la información de la entidad, a fin de fortalecer la eficacia de los controles implementados.

Las recomendaciones mencionadas en este seguimiento se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo a lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Nombre: ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional Universitario OCIG

Firma 	Firma
Nombre: SONIA ROCÍO ROJAS ROMERO	Nombre:
Cargo: Profesional Universitario OCIG	Cargo: